

Al contestar cite este número



Radicado No:
202560013000179691

Cartago, 10-06-2025

Doctora:
Alexandra Arias Gomez
Comisaria de familia
comisariadefamilia@ansermanuevo-valle.gov.co
Municipio de Ansermanuevo

ASUNTO: Traslado por competencia territorial y subsidiaria Solicitud de restablecimiento de derechos (SRD)SIM 1764767558.

Me permito correr traslado por competencia territorial y subsidiaria de la solicitud de restablecimiento de derechos reportada el 27 de septiembre de 2025 por la línea nacional 141, de forma anónima.

Lo anterior con el fin de que sea atendido a luz de lo establecido en la Ley 1098 de 2006, artículo 97 del CIA, Decreto 4840, ley 2126 de 2021 y lineamientos técnicos del proceso de relación con el ciudadano, donde expresa que las peticiones de municipios con autoridad competente deben ser tramitadas directamente en cada territorio, para este caso el lugar de residencia es en el área rural de dicho municipio, en el corregimiento de el Vergel:

NNA: 2 menores de edad, No les reportan
EDAD: 4 y 2 AÑOS

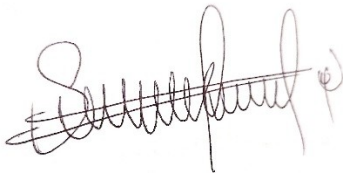
Favor en el evento de apertura PARD, favor reportar en la matriz mensual que se envía al Bienestar familiar CZ Cartago, como compromiso para el seguimiento a la medida por parte del coordinador.

www.icbf.gov.co



Se adjunta en 2 folios la copia de la petición aperturada en la plataforma SIM de Bienestar Familiar.

Cordialmente,



ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Coordinador Centro Zonal Cartago

Anexo: 2 folios

Aprobó: Andres Santiago Restrepo— Coordinador C.Z. Cartago
Revisó: Andres Santiago Restrepo-Coordinador CZ- Cartago
Proyectó: Diana Suarez Posso – Profesional Especializado C.Z. Cartago